

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16318 *Anuncio de Notaría Hernández Signes, C.B. sobre "Subasta Notarial" de una finca.*

Don Mario Signes Pascual, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Novelda,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Novelda, Avenida de la Constitución, número 9, Entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Parcela de terreno de forma irregular, cercada de tapia, sita en Novelda, entre las calles Santa Inés, del Cid y de Valencia, señalada con el número 42 de la primera de dichas calles. Mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros con cincuenta décimetros cuadrados (443,50 m²). Linda: Frente o Sur, con calle del Cid; Derecha entrando o Este, calle Valencia; Izquierda y Oeste, calle Santa Inés y en parte con porción segregada de esta finca; y por el fondo o Norte, con espaldas de casas de la calle Pizarro y en parte la citada porción segregada.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.922, libro 704 de Novelda, folio 35, finca número 21.731, inscripción 7.^a.

Procediendo la subasta de la finca se ha saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el 27 de junio de 2.012, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos ocho mil cuatrocientos euros (408.400,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 31 de julio de 2.012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 5 de septiembre de 2.012, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, pero con aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6.^a de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 18 de septiembre de 2.012, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Novelda, 4 de mayo de 2012.- Notario, Mario Signes Pascual.

ID: A120030726-1